



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2983/2019

Código Documento
PER13100MD

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 48111C4E440G4T4210VX



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

EXPEDIENTE: DIP/2983/2019

UN CONDUCTOR-MAQUINISTA POR PROMOCION INTERNA, PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Conforme a las bases publicadas en el BOP núm. 71, de fecha 14 de junio de 2019, y finalizado el plazo de presentación de instancias para la cobertura por promoción interna mediante concurso-oposición de una plaza de **CONDUCTOR-MAQUINISTA**, personal laboral en la Diputación de Palencia, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 08/07/2019, BOP de 10 de Julio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4871*	NAVA ABAD, MIGUEL ANGEL

SEGUNDO.- Frente a la presente resolución podrá efectuarse reclamaciones en el plazo de **10 días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web.

TERCERO.- Finalizado el plazo de reclamaciones, por la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, se dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o corrigiéndola si existieran nuevas modificaciones como consecuencia de las reclamaciones, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y la página Web de la Diputación Provincial.

En la misma resolución se determinará la composición nominativa del Tribunal y se fijará fecha y hora para la celebración de la primera de las pruebas del proceso selectivo. La publicación en la web y tablón de anuncios de la presente resolución se realizará con quince días naturales de antelación, como mínimo, a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.

CUARTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán, conforme a lo establecido en la base cuarta, en el Tablón de Anuncios y la página Web de la Diputación Provincial.